

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10124** BURGOS

Edicto

Doña Cristina Rubio Domingo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno (antiguo Primera Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1ª - Que en el procedimiento concursal número 15/2020 y NIG 09059 42 1 2020 0000802, se ha dictado en fecha 10 de febrero de 2020 auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de la mercantil Relojoya Zaragoza, S.L., con C.I.F. B09483967, y domicilio social en Burgos, calle Arco del Pilar, número 3, 4.º izquierda.

2º- Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad. No obstante, su extinción, la persona jurídica concursada quedará responsable del pago de los créditos existentes.

3º- Dicha resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este órgano judicial en el plazo de veinte días desde su notificación, el cual no tendrá carácter suspensivo (artículo 455 LEC).

Burgos, 14 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A200012717-1